**EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO**

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 1243 de 2026, que, **OBRAS DE LOS LLANOS SAS,** identificado con NIT 901392335-1, que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato de prestación de servicios con objeto " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS ORIGINALES, LUBRICANTES E INSUMOS, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del acta parcial 1, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los 16 días del mes de septiembre del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

**CHRISTIAN JULIAN FERNÁNDEZ REYES**
SECRETARIO DE INFRAESTRCUTURA
**SUPERVISOR**